

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 280
MAT.:AUTORIZA GASTOS DE REPRESENTACIÓN
UNIDAD JURÍDICA.

VIÑA DEL MAR, 01 FEB. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI., el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.880, de procedimiento administrativo; Ley 20.882 de Presupuesto para el sector Público para el año 2016; Decreto N° 854, 29 de Septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta 0210 del 2007, Resolución exenta N° 015/028 de fecha 15 de enero de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO: 1.- Que, se hace necesario, para una buena gestión de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional para el año 2016, realizar y cumplir con diversas actuaciones propias de sus tareas o funciones, con tal objeto se ha dispuesto otorgar un fondo de cuentas por rendir a la referida Unidad para una mejor utilización de los recursos financieros y a la vez de que los gastos que se originen por este motivo sean cumplidos con prontitud y eficiencia.

2.- Que, una vez realizado el gasto por parte de los funcionarios de la Unidad Jurídica se deberá efectuar la rendición a la unidad de contabilidad dependiente de la subdirección de recursos financieros y físicos, a objeto de proceder a la contabilización del gasto en la cuenta presupuestaria correspondiente.

3.- Que, la Dirección Regional de Valparaíso de la JUNJI, cuenta con los recursos para solventar los gastos que demande esta gestión.

4.- Que, dentro de las gestiones a las cuales se podrá imputar como gasto concurren:

- Honorarios Notariales (escrituras públicas, certificaciones, protocolizaciones, etc....)
- Gastos Judiciales (pago de honorarios de receptor judicial, fotocopias autorizadas, pago de derechos por ley de timbres y estampillas, etc...)

- Honorarios del Conservador de Bienes Raíces (inscripciones, copias autorizadas, certificados, etc....)
- Otras relacionadas con tareas o funciones propias de la Unidad.

RESUELVO:

OTORGASE al Sr. Danilo Marambio Aguilera, RUT N°12.225.312-0, en su calidad de encargado de la Unidad Jurídica, la suma de \$ 500.000.- (trescientos mil pesos), para los gastos indicados en el punto cuarto de la parte considerativa

CONTABILICÉSE dicha entrega a la cuenta N°413010050000, "cuentas por rendir"; una vez rendidas con facturas y/o boletas de servicios, cotizaciones y/o actas de servicios según corresponda y cárguese a la cuenta de gasto derechos y tasas, subtítulo 1, Item 22, asignación 12, sub asignación 005, rubro 0000, programa 1 del presupuesto vigente año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECCION REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAÍSO**

CMN/DMA/ngm

- Contabilidad (1)
- Subdirector de Recursos Financieros (1)
- Unidad Jurídica(2)
- Oficina de partes(1)